

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010.

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta contara con el número de comisiones establecidas en la ley, entre las que se encuentra la Comisión Ordinarias de Juventud y Deporte.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- V. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VI. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Deportivo.
- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebraran para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogaran conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

- VIII. Que en fecha 6 de diciembre de 2010 los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte aprobaron la convocatoria y bases para la entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2010.
- IX. Que con objeto de dar publicidad adecuada a la convocatoria, se presentó mediante un comunicado a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, se publicó en dos diarios de circulación nacional.
- X. Una vez concluido el periodo de registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo; la comisión de Juventud y Deporte se reunió el 13 de abril de 2011 para analizar, resolver y por ende aprobar el dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se sometió a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

La Comisión de Juventud y Deporte, en sesión del trece de abril de dos mil once, después del análisis y estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, siempre en acato a los artículos del 205 al 222 del Reglamento para el Gobierno Interior y considerando todas las propuestas recibidas, **los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte aprobaron el dictamen por el cual seleccionaron como galardonado con la Medalla al Mérito deportivo 2010 al C. Jacinto Licea Mendoza.**

- XI. Que en el resolutivo segundo del dictamen que emite la Comisión de Juventud y Deporte se instruye la entrega de **un diploma a los ciudadanos deportistas Chistopher Gregorio Tronco Sánchez, Ofelia Beatriz Pedrero García y Samantha Terán Quintanilla**, por los meritos y con las características que se establecen en la consideración cuarta del Dictamen.
- XII. Que en fecha 18 de abril de 2011, la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, notifico a ésta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en los dos puntos anteriores, con la finalidad de que esta Comisión elabore las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.
- XIII. Que en sesión de trabajo de fecha 19 de abril de 2011, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta V

Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, emiten la siguiente la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010.

Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 11:00 horas del día 27 de abril de 2011 en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Quinta.- El presidente de la Mesa Directiva pedirá a la secretaria dar lectura a la consideración cuarta y a los resolutivos del dictamen por el que se concede el Reconocimiento al Mérito Deportivo 2010, aprobadas por la Comisión de Juventud y Deporte, del mismo.

Sexta.- La presidencia de la Comisión de Juventud y Deporte, dará lectura a la semblanza de la vida y acciones del galardonado.

Séptima.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación en relación al reconocimiento al Mérito Deportivo 2010, en el siguiente orden::

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional
- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática

Octava.- La presidencia de la Comisión de de Juventud y Deporte, y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios incluyendo a la Diputada del Partido Nueva Alianza, harán entrega de los reconocimientos y la Medalla al Mérito Deportivo 2010.

Novena.- El galardonado con la Medalla al Mérito Deportivo 2010 podrá hacer uso de la tribuna, hasta por diez minutos.

Décima.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Décima primera.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima segunda.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima tercera.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón Benita Galeana del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.**



Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente



Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente



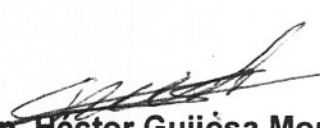
Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria



Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante



Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante




Dip. María N. Patricia Razo Vázquez
Integrante



Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante



La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos a los galardonados en lo referente al Mérito Deportivo 2010, que emite la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.